

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

### Consulta Ciudadano

Consultar por:

CEDULA DE CIUDADANIA

N° Identificación, Comparendo o Expediente:

52814827

Fecha Expedición:

06/06/2001



 Nueva Búsqueda

 Validar Funcionario

 Preguntas Frecuentes ([https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS\\_FRECUENTES\\_CNSSC\\_RNMC.pdf](https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSSC_RNMC.pdf))

 Imprimir

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/08/2024 08:05:41 p. m. el ciudadano con **la Cedula de Ciudadania** N°. **52814827** y Nombres: **AVILA SALES ANA MILENA**

### PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

| Ver Expediente | Identificación | Expediente          | Formato | Infractor              | Fecha                     | Departamento | Municipio |
|----------------|----------------|---------------------|---------|------------------------|---------------------------|--------------|-----------|
| Ver Expediente | 52814827       | 11-001-1-2018-92417 |         | AVILA SALES ANA MILENA | 08/05/2018 05:38:48 p. m. | BOGOTA       | BOGOTA    |

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación corresponda con el documento de identidad suministrado.

#### Advertencias:

- Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co), mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
- Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.**

3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.
4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
- Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
  - Ser nombrado o ascendido en cargo público.
  - Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
  - Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
  - Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.
5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).

 Detalle Comportamiento Contrario a la Convivencia

Número de Expediente:

11-001-1-2018-92417

Artículo:

Art. 35 Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades

Numeral:

Num. 7 Utilizar inadecuadamente el sistema de número único de seguridad y emergencia

Literal:

No aplica

Apelación:

NO

Localidad:

NO APLICA LOCALIDAD - COMUNA

Relato Hechos:

Con Radicado 20174210505012 NUSE informa 164 llamadas inadecuadas al sistema de emergencia y con radicado 20184210031502 TIGO informa que el titular de la línea -3046693526 es ANA MILENA AVILA C.C. 52.814.827

Descargos:

 Medidas Correctivas

| Medida                                                                      | Atribucion                                                          | Remitido a: | Direccion:      | Estado     |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------|------------|
| Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia | COMANDANTE DE ESTACIÓN, SUBESTACIÓN, CAI, PERSONAL UNIFORMADO PONAL | ALCALDIA    | KR 7 No. 6 - 06 | CERRADO    |
| Multa General Tipo 4                                                        | INSPECTOR DE POLICÍA                                                | ALCALDIA    | KR 7 No. 6 - 06 | PAGO TOTAL |

Información

515 9000



**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA**  
POTENCIA DE LA  
**VIDA**

 **GOV.CO**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

NIT 899.989.061-9

FECHA DE IMPRESIÓN: 21-jun-2018  
REFERENCIA PAGO: 137000014422300

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ANA MILENA AVILA SALES

TIPO DE IDENTIFICACIÓN: CC

TELÉFONO: 0

IDENTIFICACIÓN: 52814827

CORREO ELECTRÓNICO: 0

DIRECCIÓN: NO REGISTRA

CONCEPTO

| CONCEPTO                                                                                                                                | VALOR             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| [08/05/2018] Multa General Tipo 4: (ART 35, NUM 7, LIT ) Utilizar inadecuadamente el sistema de número único de seguridad y emergencia. | \$ 833,325        |
| Intereses aplicados según la tasa de Interés Moratorio Tributario Vigente (28.42% E.A.)                                                 | \$ 9,059          |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                            | <b>\$ 842,384</b> |

REFERENCIA 137000014422300 FECHA LÍMITE 21-jun-2018 TOTAL \$ 842,384



BANCO DE OCCIDENTE 60443 211 FECHA PAGO  
REPAUDO DOLIGO BARRAS \*\*\*\*\*9710 21-jun-2018  
11.37.18 2018/06/21 Normal 313

Forma de Pago: ☒ Efectivo ☐  
(Cheque de Gerencia girado a nombre de la Dirección Distrital de  
Tesorjería Nit:899.989.061-9)

Referencia: 2  
"COPIA"

LIQUIDADOR:  
fco.sq.gov.co  
COPIA DEL CUENTE  
Pagar en Banco de Occidente